

La represión franquista en la Colonia Agrícola de Galeón: Punto y final de un sueño colectivista

Antonio Jiménez Cubero

«Narrar el crimen es combatir la impunidad del criminal»
Joao Guimarães Rosa.

Cuando en Julio de 1.936 se produjo la sublevación militar contra La IIª República Española, los pobladores de la Colonia Agrícola del Galeón (Cazalla de la Sierra), fundada en 1.918, se encontraban listos para recoger la floja cosecha de cereales de aquel verano. Desde finales de la segunda década del siglo veinte, años en que Galeón había vivido su mejor época, las cosechas no habían hecho sino ir a menos mientras los problemas, tanto los de origen natural: climatología adversa, aumento de las enfermedades de la vid, como los de orden humano: financiación de la deuda, abastecimiento de semillas y herramientas, excesiva presión demográfica, aumentaban en la misma proporción, todo lo cual conducía, de manera ineludible, a un lento deterioro de la comunidad. Los datos recabados del Padrón Municipal de Habitantes, cerrado a 20 de Diciembre de 1.935, nos dicen que por aquel entonces habitaban la Colonia 317 personas, 248 de ellas -142 hombres y 106 mujeres- mayores de 20 años. Entre sus instalaciones comunales contaba con una bodega cuya capacidad de almacenamiento sobrepasaba los 250.000 litros, (92 conos de 200 arrobas), escuela de niños y niñas a cargo de dos maestros con derecho a vivienda y una capilla para el culto religioso.

Como ocurriese con la Aldea de Fábrica del Hierro, la represión desatada por los golpistas contra los habitantes de la Colonia a partir del 12 de Agosto de 1.936, día que las tropas del comandante Gabriel Tassara Buiza tomaron Cazalla, significó sin duda la causa fundamental de la ruina y el despoblamiento irreversible de la misma. Es así mismo innegable que la extrema dureza de la represión ejercida sobre dicha comunidad -nada menos que un 49'5 % de sus habitantes mayores de 20 años, el 85% en el caso de los varones, fue represaliado- tuvo mucho que ver con el odio y la beligerancia que contra estas colectividades agrarias habían desarrollado las derechas durante todo el periodo republicano por cuanto, en sí mismo, éstas representaban para el imaginario conservador de

subversión del “orden divino” de la propiedad de la tierra. De ahí el interés de los sublevados en borrarlas cuanto antes del mapa.

La represión franquista, que abarca una cifra de 137 personas pertenecientes a 39 de los 70 grupos familiares que habitaban la Colonia, no sólo se llevó por delante la vida, la libertad o el sustento de los colonos y sus familias, principalmente los varones en edad militar, sino que de hecho significó la práctica desaparición de la misma.

LA REPRESIÓN EN LA COLONIA DEL GALEÓN (1.936-1.950)

| MODALIDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|--|------------|-----------|------------|
| Asesinados/ejecutados/fusilados | 15 | 0 | 15 |
| Fallecidos en cárcel | | | |
| Desaparecidos | 56 | 19 | 75 |
| Condenados a prisión | 30 | 8 | 38 |
| Condenados a Trabajos Forzados | 3 | 0 | 3 |
| Exiliados | 3 | 0 | 3 |
| Depurados | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL REPRESALIADOS | 109 | 26 | 135 |

Si bien, tal y como sucediese en Cazalla, el momento álgido de la represión se produjo entre los meses de Agosto y Septiembre de 1.936, en Galeón, cuyos habitantes fueron los primeros en recibir el embate de las fuerzas golpistas cuando el día 5 de Agosto las tropas de la columna Carranza pasaron por el lugar en su primer y fracasado intento de ocupar Cazalla, el terror no acabaría hasta bien entrada la década de los cuarenta.

El nefasto verano del 36 los represores acabaron con la vida de siete de sus vecinos. El día 20 de Agosto, a las cuatro de la tarde -el dato consta en el expediente de inscripción del fallecimiento en el Registro Civil- fue asesinado Juan Rubio Vilar. Cuatro días después, el 24, sería fusilado José Gallego Sayago. El 26 le tocó el turno al concejal socialista José Escalera Nosea, a quien fueron a buscar el día antes. En el Registro Civil, donde su muerte fue inscrita el 13 de Junio de 1938, aparece como “fallecido a las cuatro de la madrugada en Choque con la Fuerza Pública”. Antes de que finalizara el mes, otros tres colonos perderían la vida a manos de los verdugos: Enrique Canalo Núñez que contaba tan solo 22 años de edad; Jesús Doña Rodríguez, de 30, y Antonio Pacheco Bernabé, de 25. En Septiembre, en fecha sin determinar, asesinaron a Emilio Doña Fernández.¹ Otra cosa que los datos nos dicen es que cerca de una cuarta parte de su población *desapareció* por aquellas fechas. Y no hablamos solo de hombres en edad militar. Grupos familiares al completo desaparecieron para

¹ Registro Civil de Cazalla de la Sierra (RCCS).



Foto: Ignacio Corripio

siempre huyendo del terror fascista. Como ocurrió con la familia de quien fuese uno de los impulsores de la Sociedad Obrera Agrícola, José Cortes Morales; o con la de Antonio Vergara y Amparo Pizarro, desaparecidos junto a sus cuatro hijos.

El 7 de Septiembre de 1.936, por orden de la Comisión Gestora Provincial de 1ª Enseñanza, a propuesta de la Comisión Gestora de Cazalla, el maestro Ignacio Díaz de Aguilar, que había ejercido en la Colonia durante el Curso 1.935-1.936, fue depurado y apartado de la enseñanza.²

La primavera de 1.939, con la finalización de la guerra y la vuelta a casa de los combatientes, comenzó un nuevo capítulo de la represión. Los datos nos dicen que ya en Agosto de dicho año cerca de una veintena de vecinos de la Colonia se encontraban reclusos en distintas cárceles y campos de concentración franquistas, siete de ellos en la de Cazalla. De dar una apariencia jurídica a la venganza sobre los vencidos se encargaron, principalmente, los juzgados militares nº 62 y 67 de Cazalla, cuyos titulares, Manuel García Borbolla y Manuel Raya Ramos respectivamente, se aplicaron a fondo en la tarea.

² Archivo Histórico Municipal de Cazalla de la Sierra. Libro de Actas Capitulares.



Foto: Ignacio Corripio

A partir de aquel otoño comienza a ser frecuente el tránsito por la zona de grupos armados pertenecientes a las distintas *partidas guerrilleras* –fundamentalmente las agrupadas en torno al **Niño**, José Caballero Sarabia, y a Juan Manuel García Martínez, **El Chato de Malcocinado**- que se han ido organizando tras la derrota republicana y la negativa a entregar las armas de grupos de irreductibles a los que se suman los fugados de los Campos de Concentración franquistas. Así, el periodo comprendido entre los años 1.940 y 1.944 verá un aumento considerable de la represión, con la correspondiente “cuota de sangre”, a pagar entre los habitantes de la Comarca.

A primeros de 1.941 –entre el 2 y el 3 de Enero- muere Antonio Iglesias Sánchez. Su fallecimiento por “conmoción cerebral a causa de shoc traumático”-uno de los eufemismos usados por los burócratas franquistas-fue inscrito en el Registro Civil, por Carta-Orden de la Superioridad, el 18 de Enero de dicho año. Meses después, concretamente el 20 de Junio, una patrulla de la Guardia Civil dio muerte, en las cercanías del chozo que habitaba, al colono Antonio Rubio Vilar.

Ese mismo año fallecerían otros tres habitantes de la Colonia. Dos de ellos, José Álvarez Ruda, el 27 de Abril, y Manuel Centeno Osorio, en fecha indeterminada del mes de Mayo, acabarían sus vidas, el primero a los 32 años y el segundo a los 21, -consumidos por los malos tratos, el hambre y las

miserias inherentes al sistema carcelario franquista-, en la Prisión Provincial de Sevilla. El tercero, Luís Ortega Díaz, dejó la vida el 17 de Octubre en el moridero nazi de Mauthausen.³

Antes de que finalizara 1.941, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, (TERMC), que había ordenado su detención y procesamiento el año anterior, condenaría a 12 años de prisión -por pertenencia a Logia masónica- a quien fuese ingeniero jefe de la Colonia desde su puesta en marcha, Lorenzo de la Cruz.⁴

Alarmadas las autoridades franquistas, que tenían a su cargo el control de la zona, por el notable incremento de la actividad de los distintos grupos guerrilleros en la comarca durante los años 1.942 y 1.943, decidieron, a principios de 1.944, acabar con el problema. Para ello, en primer lugar, nombraron como jefe para la represión de los huidos en toda la circunscripción norte de la provincia de Sevilla y zonas limítrofes de Huelva y Badajoz, al reputado represor y capitán de la guardia civil, Ramón Jiménez Martínez, quien venía de dejar muestras de su “buen hacer” en las provincias de Córdoba y Jaén contra las guerrillas que allí operaban. Lo segundo fue incrementar de forma considerable las dotaciones de los puestos ya establecidos así como los medios con que contaban, además de abrir nuevos destacamentos móviles en sitios estratégicos, e incorporar a la lucha a un buen número de contrapartidas. Todo ello, unido a la feroz e implacable represión impuesta por el capitán Jiménez Martínez contra todos aquellos que él consideraba podían ser susceptibles de trabajar de *enlaces* o apoyar o servir de algún modo a los guerrilleros -ya fuesen familiares, vecinos o trabajadores de las fincas donde aquellos *suministraban-*, daría pronto sus frutos.

Así, una cadena de caídas, delaciones y detenciones llevaría, el 18 de Abril de 1.944, a un grupo de guardias civiles de la Comandancia de Cazalla hasta el Chozo familiar del Lote nº 31 de Las Colonias de Galeón, donde habitaban seis miembros de la familia González Espino⁵ -la madre, Dolores Espino Chamorro, cuatro hijos y un yerno- para detener a dos de sus miembros, José Salvador González Espino, alias *Ganazo*, y su cuñado, José Jiménez Muñoz, quienes, advertidos de la llegada de la fuerza, lograron huir sin ser detectados. Ambos, que llevaban más de un año trabajando de *enlaces* para las distintas *partidas* que operaban en la zona, se incorporarían a partir de entonces como guerrilleros en el grupo que comandaba José Martínez Campos, *El Tripas*, si bien su vida en la sierra

³ Sandra Checa, Ángel del Río y Ricardo Martín: “*Andaluces en los Campos de Mauthausen*”. Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2.006.

⁴ Álvarez Rey, Leandro: “*Aproximación a un mito: Masonería y República en la Sevilla del Siglo XX*”. Ed. Aytº de Sevilla, 1.996.

⁵ Ampliar datos en J. Antonio Jiménez: “*Con Nombres y Apellidos: La Represión Franquista en Cazalla de la Sierra (1.936-1.950)*”. Ed. Aconcagua, Sevilla, 2.011.

sería breve, pues, apenas seis meses después, fueron abatidos, junto al anterior y a otro paisano, Carmelo Romero Ortega, en el barranco de Las Torneras.⁶

Más aquel día la fuerza no se iría de vacío. Ante la imposibilidad de detener a los huidos, los represores descargarían su rabia y su frustración contra el resto de la familia. Aquella noche, después de “ser interrogados a fondo”, junto a Dolores Espino Chamorro, de 60 años, dormirían en el cuartelillo de Cazalla, acusados de “colaboración con huidos y malhechores”, sus hijas Rosario, Antonia y Carmen –esposa de José Jiménez-, sus hijos Ángel y José y su nuera, esposa de éste último, Carmen Ruíz Velázquez, así como su hermano Ramón Espino Chamorro y su sobrino José Espino Hormigo, que vivían en el lote contiguo. El 26 de Junio de ese mismo año –una semana después que los hombres- todas las mujeres de la familia fueron trasladadas juntas a la Prisión Provincial de Sevilla. Allí serían procesados –Causa 591/44- por el juez Instructor, Fructuoso Delgado Hernández, titular del Juzgado Militar Especial de Fugitivos nº 4 de Sevilla, días después de su ingreso en dicho establecimiento penitenciario. En el Consejo de Guerra celebrado en su contra en Sevilla, el 6 de Noviembre de 1.945, todas ellas vieron sobreesididas sus Causas, no así los hombres, que fueron condenados a diversas penas de prisión.⁷

Pero los González Espino no serían los únicos colonos detenidos aquel año. El 16 de Septiembre, en las inmediaciones de su choza, una patrulla de la Guardia Civil del Destacamento del Pintado detuvo a Antonio Álvarez Muñoz⁸ acusándolo de lo de siempre: “colaboración con huidos y malhechores”. Después de permanecer dos días declarando en el cuartel de Cazalla, la mañana del 19 ingresó en la cárcel del Partido a disposición del Juzgado Militar Especial Permanente y de Huidos cuyo titular, el comandante Fructuoso Delgado, ordenó su procesamiento en la Causa 1.002/44 y su traslado a la Prisión Provincial el 7 de Noviembre de ese mismo año. En el Consejo de Guerra celebrado en Sevilla el otoño de 1.945 fue condenado a dos años de prisión.

Apenas un mes más tarde, tras el secuestro por la guerrilla del *Tripas* en la finca Las Corchas del derechista -fue Concejal del Ayuntamiento por A.P. entre 1.934 y 1.936- y propietario agrícola de Cazalla, Domingo Gómez Álvarez-Acevedo, secuestro que, como ya hemos enunciado más arriba, acabaría en tragedia poco después con la eliminación de toda la *partida* en el barranco de Las Torneras, y al hilo de las actuaciones desarrolladas por las fuerzas del régimen para detener a los secuestradores, una *Contrapartida* de guardias civiles detendría, la noche del 19 de Octubre, en las

⁶ A.T.T.M.2º de Sevilla: PSº 591/44 –Leg. 328 – nº 5143.

⁷ *Ibidem*.

⁸ A.H.P. de Sevilla. Expediente de Recluso nº 21047.

inmediaciones de su rancho, al colono José Canalo Chávez⁹ acusándolo, cómo no, de “colaboración con huidos”. Después de prestar la oportuna declaración en el cuartelillo, ingresaría en la cárcel del Partido a disposición del titular del Juzgado Militar Especial nº 4 de Sevilla. Poco después, el 10 de Noviembre, procesado en la Causa 1104/44, fue trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla.

En un documento que obra en dicho Sumario, enviado por la 138 Comandancia Mixta de la Guardia Civil de Sevilla al Juez Instructor, Fructuoso Delgado, el Capitán de la 4ª Compañía y jefe de la Zona Norte del Servicio de Persecución de Huidos, con sede en Cazalla, Ramón Jiménez Martínez, hace constar a sus superiores lo siguiente: “...que teniendo conocimiento de que el vecino de esta localidad José Canalo Chávez había ofrecido víveres y alojamiento en su propia casa a los rojos huidos en la sierra, procedió, auxiliado por el Sargento de la 5ª Comandancia móvil y jefe del Destacamento establecido en esta localidad, Fernando Marín Martí, a interrogar al citado individuo que manifiesta llamarse como queda dicho, de 62 años, natural y vecino de Cazalla de Sierra con domicilio en la Colonia El Galeón, lote nº 65, y que sobre las 24 horas del día 18 o 19 del mes actual y en ocasión de regresar a su domicilio desde Cazalla, al sitio conocido por “Matajudíos” le salieron al encuentro cuatro individuos que le dieron el ¡alto, manos arriba!(uno alto tocado con boina, quedando atrás los otros tres y el primero le pidió la documentación y lo cacheó diciéndole eran rojos de la sierra, les ofreció pan y uvas diciéndoles que él tenía un hijo huido en Inglaterra,(y) que tras ofrecerle estos tabaco se fueron.” En una declaración posterior, José, ante el Instructor, diría “que les ofreció su casa porque cuando pudo verlos se dio cuenta que eran Guardias Civiles de una contrapartida y no huidos”.¹⁰ En el Consejo de Guerra celebrado en la sede del Tribunal en Sevilla el 23 de Septiembre de 1945 sería absuelto de los cargos imputados y su Causa archivada, pero para entonces ya había pasado un año en prisión y sufrido los vejámenes correspondientes.

Seis años después otras dos muertes pondrían broche al ciclo de terror inaugurado por los golpistas el 18 de Julio de 1.936. La mañana del 6 de Enero de 1.950 contemplaría, en terrenos cercanos a la Colonia, los cuerpos sin vida de dos cazalleros “muertos al huir de la Guardia Civil”, Rafael Hernández García, de 57 años, casado y padre de tres hijos y Antonio Ruiz Pérez, de 18, soltero, natural y vecino de la Colonia Agrícola de Galeón, quienes en realidad fueron asesinados en “aplicación de la Ley de Fugas” por su supuesta colaboración con las guerrillas de *Godoy del Pueblo y de Eugenio del Real*.¹¹

⁹ A.T.T.M.2º de Sevilla: Causa 1104/44 – Leg. 118 –nº 326.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Registro Civil de Cazalla de la Sierra